

Club de Día



CONTRALORÍA

*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*

1

2210

26

NOTA N°1805/2025

A: DESARROLLO HUMANO

Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Martín de los Andes
Prof. Nicolás Escobar

C/C
Intendencia
Secretaría de Hacienda
Prensa Local

**Ref.- Contratación Sr. Farías Pedro Pascual. "Reparación
piso cocina del Club de Día en Sede Vecinal Del Molino"**

Atento a su nota NO 2025 00010757MUNIANDES -SDS, de fecha 13 de mayo de 2.025, expreso a Ud. que:

El actuar de su Secretaría en esta contratación evidencia un absoluto menosprecio por la defensa de los recursos municipales.

Lo que Ud. refiere como **"...Hemos podido verificar en dichas informaciones que los precios averiguados son menores a lo efectivamente presupuestado y abonado al Sr. Farías"**, configura un reduccionismo extremo.

Véase:

La adquisición de materiales rondó a los \$130.000.-, en tanto la mano de obra – a valores del mercado local no superan los \$200.000.- Estos valores se corresponden con los precios al público de 8 m2 de porcelanato, 20 kg de pegamento y 4 kg. de pasta – únicos insumos para este trabajo –; mientras que el precio de la mano de obra ronda entre los \$15.000.- a \$25.000.- por metro cuadrado- así surge de la Tabla de Valores publicada por la UOCRA y los valores considerados por la "Cámara Argentina de la Construcción", de allí que - tomando el máximo precio por la mano de obra, es decir los \$25.000.-, el costo total del trabajo ronda los \$330.000.-, a lo que sumándole un 30% de ganancia - equivalente a \$99.000.-, arroja un valor total de \$429.000.- - materiales, mano de obra y ganancia –

En tanto ello, la Secretaría a su cargo ha autorizado el pago de \$2.500.000.-, configurando una verdadera estafa a nuestro municipio, toda vez que por un trabajo de 4 horas – colocación de 8 metros cuadrados – se ha pagado un sobreprecio de \$2.071.000.-.

Es pueril su pretendida justificación de haber obtenido un único presupuesto, toda vez que en la ciudad hay numerosas empresas legalmente constituidas las que podrían haber presupuestado las tareas bajo tratamiento.

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar

Tampoco se puede considerar su argumento de la "urgencia en reparar el piso dañado". Basta con ver que en el comedor de Chacra 4 existen pisos dañados desde hace varios años y han sido refaccionados con una capa de cemento, situación no ideal pero suficiente para superar la "emergencia".

Sr. Secretario, a la luz de los hechos, para esta Contraloría ha habido una evidente negligencia de parte de su Secretaría, al no pedir al menos 2 presupuestos, no cotejar los valores dados por el Sr. Farías con los valores de plaza, autorizar la ejecución de la obra y luego autorizar el pago, todo ello a las claras de que el precio bajo tratamiento se encuentra absolutamente desfasado de los valores de mercado y han significado el pago de un escandaloso sobreprecio por más de \$2.000.000.-, enriqueciendo sin causa al contratista y menoscabando el patrimonio municipal.

Así las cosas, le anticipo que estoy evaluando solicitar la instrucción de un sumario administrativo que determine la responsabilidad de los involucrados en estos lamentables hechos, ello al amparo de lo establecido en nuestra Carta orgánica Municipal en su artículo 133.-

Agrego además considerar formular una denuncia penal en contra de quienes habilitaron esta maniobra defraudadora, y finalmente poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén a los fines que considere los cargos pecuniarios que pudieran corresponder.

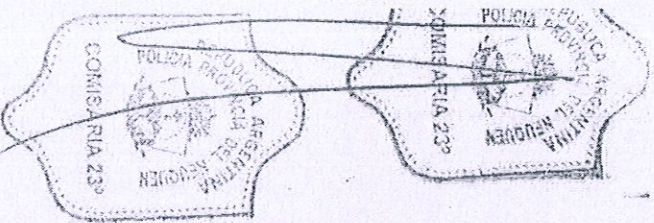
Compartiré conmigo Sr. Secretario que la defensa del patrimonio municipal incumbe a todos los agentes y funcionarios y que el esclarecimiento de los hechos bajo tratamiento habrá de configurar un ejemplo del correcto uso de los recursos públicos.

Saludo a Ud.

San Martín de los Andes, 19 de Mayo de 2025

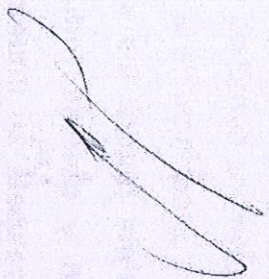


Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



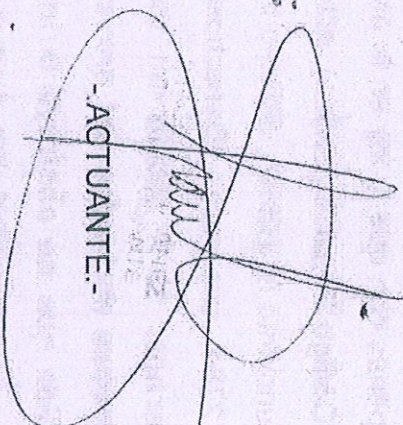
ACTA DE DENUNCIA JUDICIAL: En la Comisaría 23° de la ciudad de San Martín de Los Andes, Departamento Lacar, Provincia del Neuquén, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2.025, siendo las 12:50 horas, se hace comparecer a despacho a una persona que manifiesta deseos de radicar denuncia judicial, la que impuesta sobre las penas con que la ley en la materia castiga a los falsos denunciantes, (artículo 245° del Código Penal Argentino), acto seguido se le hace conocer los derechos que como denunciante le asisten, Artículo 61, del Código Procesal y Correccional de la Provincia, ley 2784, que reza: “Derechos de la víctima. La víctima tendrá los siguientes derechos: 1) A recibir un trato digno y respetuoso y que se reduzcan las molestias derivadas del procedimiento. 2) A que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación. 3) A requerir medidas de protección para su seguridad, las de sus familiares y la de los testigos que declaren a su pedido, a través de los órganos competentes. 4) A ser notificada de la imposición o revocación de medidas de coerción previstas en los incisos 3, 4, 6 y 7 del artículo 113. 5) A intervenir en el procedimiento con derecho a obtener una solución del conflicto en la forma que autoriza este Código. 6) A ser informado del resultado del proceso, aún cuando no haya intervenido en él. 7) A ser escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal.” seguidamente y consultado por sus nombres, apellidos y demás circunstancias personales, **DUJO LLAMARSE:** NAPOLI SERGIO RODOLFO, de 66 años de edad, D.N.I N° 13.915.973, F.N 27/07/1959, estado civil casado, administrador, instruido, con domicilio en Dr. Ernesto Nuñez N° 508, 3 de esta ciudad, e-mail **rodolfoforomero720@gmail.com**, teléfono celular N° 2972434040, quien **DENUNCIO:** “TEX...Hago mi presentación en esta Unidad, con el fin de dejar asentado que soy el presidente de la Junta Vecinal del Barrio Parque La Cascada, lugar físico sito en calle Mitre, esquina calle Nuñez, en fecha 10/11/2025 es que tome conocimiento que ese mismo día durante la mañana empleados municipales, que no se específicamente quienes, fueron en un vehículo de la Municipalidad a sacar las cámaras, marca Imou Life del lugar, sacando la de la entrada principal y la del salón, esas mismas cámaras dejaron de transmitir después del medio día. Esto sin previo aviso, nadie nos informó nada, espere ayer y hoy para que las devuelvan, pero no lo han hecho por el momento. Cabe hacer mención que en el lugar también funciona el hogar de día de los abuelos de PAMI, pero ese día no estaban, asimismo sabemos que fueron de la Municipalidad porque la vicepresidenta fue alertada por otras personas de dicha situación y cuando se acerco ya no estaban en el lugar, no notamos tampoco ningún daño, debido a que el lugar estaba abierto, porque se abre automáticamente a las 09:00, ya que se realizan diferentes actividades en el inmueble, de igual manera el Municipio posee llave de esa entrada. Realizo el presente escrito para dejar asentada la situación y ser presentado donde corresponda...**TUAL**” **PREGUNTADO:** Para que diga si el lugar posee otra cámaras de seguridad en la que se observe la situación antes descripta **CONTESTO:** Que, no, porque hay una en otro salón **PREGUNTADO:** Si tiene algo más que agregar.

quitar o enmendar. **CONTESTO:** Que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente acta, previa íntegra lectura, que de por sí dio el compareciente, se ratificó de la totalidad de sus dichos y para constancia de lo firma al pie ante el funcionario actuante que lo **CERTIFICAN**.....



-DENUNCIANTE-

Severo N. Bora



-ACTUANTE-

Herrera, Emiliano Pratt

Asunto: Re: Suspensión de actividades del Club de Día de Adultos Mayores

Belén buenos días!

Gracias por la pronta respuesta, reenviamos esta información a los referentes de Club de Día de Pami Central.
Quedamos a la espera de novedades.
Saludos



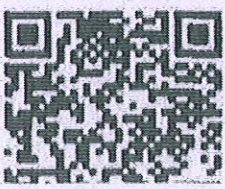
1 DIAZ NATALIA ANDREA

Jefa de Departamento de Políticas Sociales (UGLXVI Neuquén)

Vilcoyen 55 - Neuquén Capital

7 2994475854

ndiaz@pami.org.ar



De: Belén Rodríguez <belen.rodriguez@smandes.gob.ar>

Enviado: miércoles, 14 de enero de 2026 12:28

Para: Natalia Andrea Diaz; Alicia Hernandez; Cintia Natalia Zamora; Cecilia Beloff; GISELA KARINA RITA CACERES

Cc: Nicolas Escobar

Asunto: Suspensión de actividades del Club de Día de Adultos Mayores

Buenos días,

Por medio del presente se informa que las actividades del Club de Día de Adultos Mayores aún no han comenzado debido a inconvenientes con la Junta Vecinal, entidad que presta el espacio donde se desarrollan dichas actividades.

El conflicto se origina a partir de la instalación de cámaras de seguridad en los espacios donde funciona el club, los cuales son utilizados tanto por personal municipal como por las personas adultas mayores que concurren al mismo. Hasta el momento, no se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal para el retiro de dichas cámaras.

Por este motivo, y hasta tanto se resuelva la situación, las actividades del Club de Día se encuentran suspendidas.

Se comunicará oportunamente cualquier novedad al respecto.

Atentamente,